



Vistos, los Informes N° 000699-2024-DIA/MC, N° 000696-2024-DIA/MC,
N° 000686-2024-DIA/MC, N° 000694-2024-DIA/MC, N° 000717-2024-DIA/MC,
N° 000687-2024-DIA/MC, N° 000691-2024-DIA/MC, N° 000711-2024-DIA/MC,
N° 000695-2024-DIA/MC, N° 000698-2024-DIA/MC, N° 000713-2024-DIA/MC,
N° 000688-2024-DIA/MC, N° 000701-2024-DIA/MC, N° 000707-2024-DIA/MC,
N° 000693-2024-DIA/MC, N° 000704-2024-DIA/MC, N° 000710-2024-DIA/MC,
N° 000700-2024-DIA/MC, N° 000705-2024-DIA/MC, N° 000712-2024-DIA/MC,
N° 000689-2024-DIA/MC, N° 000714-2024-DIA/MC, N° 000718-2024-DIA/MC,
N° 000692-2024-DIA/MC, N° 000709-2024-DIA/MC, N° 000719-2024-DIA/MC,
N° 000697-2024-DIA/MC, N° 000708-2024-DIA/MC, N° 000716-2024-DIA/MC,
N° 000690-2024-DIA/MC, N° 000715-2024-DIA/MC, N° 000720-2024-DIA/MC
y N° 000706-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PATRICK GIOVANNI ALILEI CASTILLEJO IPARRAGUIRRE	2024-0020708
2	YSABEL LEONARDA RAMOS TICONA	2024-0020758
3	LUZMILA CARRASCO BEJAR	2024-0020788
4	TERECITA DE JESUS BENITES PORTOCARRERO	2024-0020836
5	ROGELIA LAUREANA SANCHEZ RAMOS	2024-0020926
6	POLIROGO MARTIN BENEDICTO LAZARTE SALAZAR	2024-0020928
7	NESTOR MOREANO MALDONADO	2024-0020944
8	SAVINO YACHACHIN ROJAS	2024-0020958
9	CESAR FLORENTINO MORIANO MALDONADO	2024-0020960
10	EUGENIO MOREANO MALDONADO	2024-0020974
11	NANCY MARTINEZ HUAYNATE	2024-0020983
12	IORELA SUDY SUELDO CCOYURE	2024-0021052
13	MARITZA GOMEZ NIETO	2024-0021110
14	LUCIA NIETO HUACHOÑAHUINLLA	2024-0021118
15	MARIA ELENA ZORRILLA MAGALLANES	2024-0021196
16	VLADIMIR QUISPE TRIVEÑO	2024-0021232
17	IGOR ARIEL BERNAOLA MATELUNA	2024-0021398
18	BRIGUIT XIOMARA RUGEL PINZON	2024-0021466
19	JOSE FRANCISCO LA MADRID CERECEDA	2024-0021469
20	ROSA LIMA HUILLCA	2024-0021491
21	VICENTINA LLICAHUA LIMA	2024-0021513
22	EDINSON ALGIO BALVIN HINOJOSA	2024-0021544
23	LIZARDO RAFAEL PADILLA GUTIERREZ	2024-0021589
24	JORGE LUIS FLORES LOPEZ	2024-0021760
25	MILAGROS DEL CARMEN RODRIGUEZ GRANDEZ	2024-0021786
26	SIXTA OCHOA QUISPE	2024-0021814
27	MARGOTH YOVANA RIMAC LEON	2024-0021847
28	NATIVIDAD ADRIAN HAYQUI CHECMAPOCCO	2024-0021918
29	GERARDO CARLOS QUISPE BLAS	2024-0021919
30	SAUL DAVID HERRERA ALONSO	2024-0021938
31	VERA LUCIA CASTRO SANCHEZ	2024-0021942
32	ALEXSANDER DE LA CRUZ MENESES	2024-0021945
33	RICARDO ANDREE VEGA MALDONADO	2024-0021955

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;



Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PATRICK GIOVANNI ALILEI CASTILLEJO IPARRAGUIRRE	2024-0020708
2	YSABEL LEONARDA RAMOS TICONA	2024-0020758
3	LUZMILA CARRASCO BEJAR	2024-0020788
4	TERECITA DE JESUS BENITES PORTOCARRERO	2024-0020836
5	ROGELIA LAUREANA SANCHEZ RAMOS	2024-0020926
6	POLIROGO MARTIN BENEDICTO LAZARTE SALAZAR	2024-0020928
7	NESTOR MOREANO MALDONADO	2024-0020944
8	SAVINO YACHACHIN ROJAS	2024-0020958
9	CESAR FLORENTINO MORIANO MALDONADO	2024-0020960
10	EUGENIO MOREANO MALDONADO	2024-0020974
11	NANCY MARTINEZ HUAYNATE	2024-0020983
12	FIGIELA SUDY SUELDO CCOYURE	2024-0021052
13	MARITZA GOMEZ NIETO	2024-0021110
14	LUCIA NIETO HUACHOÑAHUINLLA	2024-0021118
15	MARIA ELENA ZORRILLA MAGALLANES	2024-0021196
16	VLADIMIR QUISPE TRIVEÑO	2024-0021232
17	IGOR ARIEL BERNAOLA MATELUNA	2024-0021398
18	BRIGUIT XIOMARA RUGEL PINZON	2024-0021466
19	JOSE FRANCISCO LA MADRID CERECEDA	2024-0021469
20	ROSA LIMA HUILLCA	2024-0021491
21	VICENTINA LLICAHUA LIMA	2024-0021513
22	EDINSON ALGIO BALVIN HINOJOSA	2024-0021544
23	LIZARDO RAFAEL PADILLA GUTIERREZ	2024-0021589



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24	JORGE LUIS FLORES LOPEZ	2024-0021760
25	MILAGROS DEL CARMEN RODRIGUEZ GRANDEZ	2024-0021786
26	SIXTA OCHOA QUISPE	2024-0021814
27	MARGOTH YOVANA RIMAC LEON	2024-0021847
28	NATIVIDAD ADRIAN HAYQUI CHECMAPOCCO	2024-0021918
29	GERARDO CARLOS QUISPE BLAS	2024-0021919
30	SAUL DAVID HERRERA ALONSO	2024-0021938
31	VERA LUCIA CASTRO SANCHEZ	2024-0021942
32	ALEXSANDER DE LA CRUZ MENESES	2024-0021945
33	RICARDO ANDREE VEGA MALDONADO	2024-0021955

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES